

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00023-00
DEMANDANTE:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DEMANDADO:	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROACTIVA - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SURA
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO CONTRACTUAL

Correspondiéndole por reparto, el expediente ingresa al despacho para resolver sobre la admisión. Una vez verificado el escrito de la demanda y verificado en su totalidad el expediente digital se encuentra que los anexos de la demanda, como lo son poderes, pruebas y demás documentación que se señala dentro del libelo no fue remitida al momento de la radicación, por consiguiente, previo a realizar el análisis de la admisión de la demanda, se requerirá a la parte actora para que allegue dichos anexos.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte accionante para que allegue la totalidad de los anexos que se señalan en la demanda, para lo cual se concederá un término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
4ecf792bf94f3db85c414c7bab4820e9d9fc23f42ae8dd45bdb77bfdd70a70f4
Documento generado en 18/03/2021 12:04:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**